



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1012/2019

VISTO:

La Res. Pres. N° 1006/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de referencia, establece que el agente Alejandro Lucas Ordoñez pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes del Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que por un error material el Art. 1º de la mencionada Resolución quedó redactado de la siguiente manera " Establecer que el agente Alejandro Lucas Ordoñez, LP 5952, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes del Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Factor Humano" cuando en realidad debió decir "Establecer que el agente Alejandro Lucas Ordoñez, LP 5952, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes del Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo las condiciones actuales de revista".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el Art. 1º de la Res. Pres. N° 1006/2019 el que quedará redactado de la



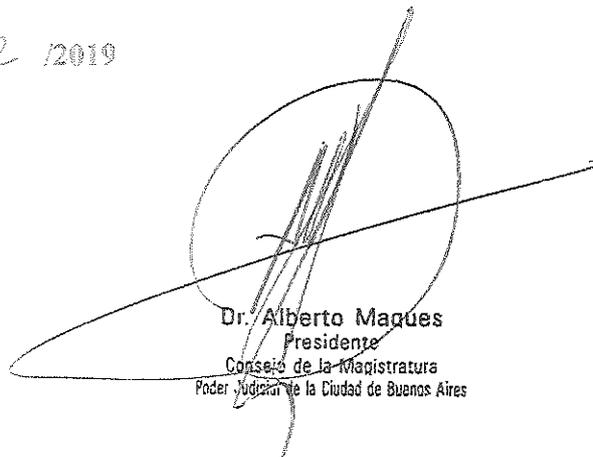
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

siguiente manera "Establecer que el agente Alejandro Lucas Ordoñez, LP 5952, pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes del Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Factor Humano, manteniendo las condiciones actuales de revista".

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1012 12019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires